

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ADICIÓN Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Nro. 92-7-10020-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CUYO OBJETO ES “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA”.

Entre los suscritos a saber: coronel **HÉCTOR RUIZ ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.048.600 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombrado Mediante Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril 2025, y debidamente facultado para contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, por una parte; y por la otra, el señor **RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 78.702.756 de Montería, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **Adición Nro. 2** al contrato de prestación de servicio Nro. 92-7-10020-25, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** suscribió el contrato de prestación de servicio Nro. 92-7-10020-25, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. MEMOT SA MC 030 2025, cuyo objeto es “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA**”, el valor del contrato asciende a la suma de (Mil cuatrocientos doce millones quinientos veinte mil pesos) **\$1.412.520.000,00**, y su plazo de ejecución se fijó hasta el **30 de junio de 2026**. **2).** Que, de conformidad con lo previsto en el contrato Nro. 92-7-10020-25, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la **POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** designó como supervisores según la partida presupuestal asignada a cada una de las unidades policiales, a través de la comunicación oficial Nro. GS-2025-054321-MEMOT del 25 de julio de 2025. **3).** Que mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-081326-MEMOT del 6 de noviembre de 2025, el supervisor por parte de la

ADICIÓN NRO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO. 92-7-10020-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CUYO OBJETO ES “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA”.

Policía Metropolitana de Montería solicitó al **CONTRATISTA** informar su disponibilidad para realizar una adición al contrato Nro. 92-7-10020-25, por un valor de (**Doscientos cuatro millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta con ochenta y nueve centavos**) \$204.604.680,89. 4). Que, mediante comunicación sin número, de fecha 6 de noviembre de 2025, el **CONTRATISTA** informó a la supervisión su aceptación para realizar la adición al contrato Nro. 92-7-10019-25. 5). Que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-082044-MEMOT, del 7 de noviembre de 2025, la supervisión del contrato solicitó al Comando de la Policía Metropolitana de Montería la autorización para la Adición Nro. 2 al contrato Nro. 92-7-10020-25, por un valor de (**Doscientos cuatro millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos con ochenta y nueve centavos**) \$204.604.680,89. Dichos recursos fueron asignados para suplir las necesidades del parque automotor, específicamente en lo relacionado con las motocicletas. Posteriormente, mediante comunicación interna (GEPOL), el Ordenador del Gasto remitió instrucción a la Jefe Administrativo para dar inicio al trámite correspondiente. 6). Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** cuenta con los recursos necesarios para atender el gasto correspondiente a la Adición Nro. 2, al contrato Nro. 92-7-10020-25, según consta en el Certificado del Plan de Adquisiciones – Gasto de Funcionamiento Nro. 123, expedido el 6 de noviembre de 2025. 7). Que, por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y atender las necesidades definidas por la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, las partes, en ejercicio del principio de buena fe contractual y de la autonomía de la voluntad consagrados en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, acuerdan suscribir la presente **Adición Nro. 2** al contrato Nro. 92-7-10020-25, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN.** Adicionar al contrato Nro. 92-7-10020-25 la suma de (**Doscientos cuatro millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos con ochenta y nueve centavos**) \$204.604.680,89, discriminada de la siguiente manera:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN Nro. 1		VALOR ADICIÓN Nro. 2		VALOR TOTAL	PORCENTAJE ADICIÓN
\$1.412.520.000,00	MEMOT	\$300.000.000,00	MEMOT	\$204.604.680,89	\$2.017.124.680,89	42,80%
	DECOR	\$100.000.000,00				
	TOTAL	\$400.000.000,00	TOTAL	\$204.604.680,89		

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos adicionados al contrato Nro. 92-7-10020-25 mediante la presente adición se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Nro. 12325 del 14 de noviembre de 2025. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para todos los efectos ficales y presupuestales, el valor total del contrato Nro. 92-7-10020-25 asciende a la suma de **\$2.017.124.680,89 (Dos mil diecisiete millones ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta con ochenta y nueve centavos).** **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS.** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente **Adición Nro. 2** al contrato Nro. 92-7-

ADICIÓN NRO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO. 92-7-10020-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA".

10020-25, el **CONTRATISTA** deberá entregar el certificado o anexo de actualización correspondiente al valor de los mecanismos de cobertura otorgados, con el fin de garantizar los riesgos previsible del contrato, en concordancia con el valor total actualizado del mismo. **CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Las disposiciones contractuales contenidas en el contrato Nro. 92-7-10020-25 que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones originales. **CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento de la presente **Adición Nro. 2** al contrato Nro. 92-7-10020-25 estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Suscripción del presente documento por las partes contratantes, para efectos de su legalización.
2. Expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.
3. Aprobación del certificado o anexo de modificación de la garantía única, en los términos del mecanismo de cobertura presentado por el CONTRATISTA.

En constancia de aceptación de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, a los **19 NOV. 2025**

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA


Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

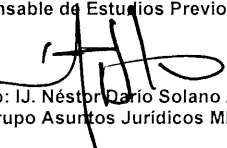
POR EL CONTRATISTA


RAFAEL ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ
Cedula de ciudadanía 78.702.756 de Montería


Elaboró: SI. Albis Samir Ramos Rivera
Responsable de Estudios Previos MEMOT


Revisó: ST. Laura Vanessa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos MEMOT


Revisó: CT. Edisa Milena Padilla Poveda
Jefe Área Administrativa MEMOT


Aprobó: J.J. Néstor Darío Solano Alarcón
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 18/11/2025
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2025

Calle 29 No. 5 – 61 centro
Teléfono: 7812525
memot.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co